



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 603/17

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir copia del Informe de Respuesta Integral del Estado colombiano sobre la situación presentada en el municipio de Buenaventura. Lo anterior, en respuesta a la Comunicación Conjunta de los Procedimientos Especiales del 15 de junio de 2017.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 27 de junio de 2017

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87
mission.colombia@ties.itu.int

INFORME RESPUESTA INTEGRAL SITUACIÓN MUNICIPIO BUENAVENTURA

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento, el Informe de Respuesta Integral del Estado colombiano sobre la situación presentada en el municipio de Buenaventura.

I. ANTECEDENTES

- Buenaventura, tiene la calidad de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico. Es un puerto ubicado en el Pacífico Colombiano que cuenta con una población aproximada de 407.539 habitantes, está ubicado en el departamento del Valle del Cauca¹. Debido a su ubicación, según la Sociedad Portuaria, Buenaventura es el principal puerto marítimo del país.
- Desde el martes 16 de mayo de 2017 se adelantó un “Paro Cívico”, como forma de protesta frente a la falta de inversión en salud, educación, agua potable y la falta de proyectos sociales en el Puerto, según planteamientos de los líderes de la protesta.
- Las movilizaciones están respaldadas por diversas organizaciones civiles, como: sindicatos, juntas comunales, la Iglesia católica y protestante y el comercio.
- Para la atención del paro el Gobierno nacional estuvo presente a través de su institucionalidad, atendiendo las competencias de cada entidad.

II. CULMINACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES ADELANTADAS ENTRE EL ESTADO Y LOS LÍDERES DEL PARO CIVICO DE BUENAVENTURA

Luego de más de 40 horas de diálogo durante el fin de semana y hasta la madrugada de este martes 6 de junio, el Gobierno nacional, representado por los ministros de Interior, Guillermo Rivera, y de Ambiente, Luis Gilberto Murillo, y los líderes sociales de Buenaventura lograron llegar a un acuerdo que permitió que este municipio portuario volviera a la normalidad después de 21 días de paro cívico.

Al respecto, es preciso señalar que, según el Ministerio del Interior, en el marco de la negociación, se crearon 10 mesas temáticas que permitieron abordar los siguientes temas:

1. Territorio, vivienda e infraestructura
2. Salud
3. Productividad y empleo

¹ Consultado en <http://www.buenaventura.gov.co/articulos/informacion-general>

4. Medio Ambiente
5. Agua, saneamiento básico y servicios públicos
6. Educación,
7. Cultura, Recreación y deporte, género y generacional
8. Acceso a la justicia, protección y víctimas
9. Derechos Humanos, garantías y protección
10. Mecanismo de financiamiento e implementación.

La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior lideró la Mesa Técnica de Derechos Humanos, garantías y protección a víctimas. Los objetivos de la mesa en mención eran los siguientes:

- Generar mecanismos de seguimiento y respuesta permanente e inmediata, a los riesgos y violaciones a los derechos humanos de los habitantes del municipio de Buenaventura.
- Adelantar acciones inmediatas de protección a las víctimas y preventivas que eviten nuevas vulneraciones de derechos, haciendo especial énfasis en la protección de vida e integridad del pueblo de Buenaventura, líderes y lideresas.
- Generar un canal humanitario que garantice la ruta jurídica de las personas afectadas durante el paro, haciendo énfasis en los protocolos de denuncia y protección al denunciante y testigos.
- Crear una Comisión especial de investigación y protección.

En la mesa en mención, se llegó a unos acuerdos importantes en materia de prevención, protección, así como respecto a protocolos, mecanismos de seguimiento y monitoreo que buscan mitigar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra actualmente la población del municipio de Buenaventura.

Acuerdos

El Gobierno y los líderes del Paro Cívico llegaron a los siguientes acuerdos:

- *“La creación de un patrimonio autónomo constituido por ley.*
- *Creación de una Comisión de verdad y seguimiento mediante decreto ministerial*
- *El gobierno nacional acompañará al Distrito de Buenaventura en la reglamentación de la ley del distrito y en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT Distrital y el derecho a la participación de la comunidad.*
- *La clarificación de la situación jurídica de los territorios del Distrito de Buenaventura.*
- *Inversiones prioritarias en obras por valor \$1.592.614 millones.*
- *Continuidad del trabajo en las mesas temáticas*
- *El Ministerio del Interior, con el fin de abordar las temáticas pendientes y definir las inversiones correspondientes. Se compromete a convocar a:*
 - *Ministerio de Transporte- INVIAS*

- *Cancillería Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia*
- *Ministerio de Agricultura-Agencias adscritas,*
- *Ministerio de Trabajo o Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)*
- *Dirección General Marítima (DIMAR)*
- *Ministerio de Minas”²*

En ese sentido, el Estado se permite señalar que el Comité Cívico, la comunidad de Buenaventura, las organizaciones y organismos de control harán el seguimiento, control y vigilancia de los recursos logrados en cada uno de los puntos del acuerdo.

De otra parte, respecto a la constitución del patrimonio autónomo, el Gobierno Nacional se comprometió a la *“Elaboración de un proyecto de ley que contendrá un plan de desarrollo social especial a 10 años para el distrito de Buenaventura cuyos proyectos, programas e iniciativas serán financiadas a través de un patrimonio autónomo”*.

“En el proyecto de ley se creará un patrimonio autónomo sujeto a un régimen de derecho privado cuyas fuentes de financiación se establecerán en el mismo proyecto. Para iniciar la financiación del patrimonio autónomo el gobierno nacional incorporará en el proyecto de ley en mención un régimen excepcional al modelo de obras por impuestos previsto en la reforma tributaria de 2016 que permita que el 50% del valor del impuesto a la renta se destine a dicho patrimonio y además se solicitará un crédito externo por valor de 76 millones de dólares. Tanto el crédito como los ingresos del impuesto de renta se destinarán a la construcción de una ciudadela hospitalaria, a la construcción de la primera fase del plan maestro de alcantarillado urbano, a acueductos rurales, a la Unidad de Cuidado Intensivo de Hospital Luis Ablanque de la Plata, el Tecnoparque Industrial, Pesquero y Acuícola (Fase I) y muelle de cabotaje”³

La anterior información, se encuentra consignada en: *La Declaración de compromiso de Gobierno Nacional con respecto al patrimonio autónomo (Buenaventura, 6 de junio de 2017)*” y la *Declaración suscrita entre el Comité del Paro Cívico para vivir con dignidad y en paz en el territorio del Distrito de Buenaventura y el Gobierno Nacional (Buenaventura, 6 de junio de 2017)*. **Se anexan los documentos mencionados.**

Por su parte, el señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera, manifestó que *“El acuerdo más importante logrado entre las dos partes es la elaboración de un proyecto de ley para la creación de un plan de desarrollo especial a 10 años que beneficie al distrito de Buenaventura con la ejecución de proyectos, programas e iniciativas financiadas a través de un patrimonio autónomo. El mecanismo de ejecución de este fondo será creado en la misma ley.*

En el proyecto de ley se establecerán los proyectos y programas, así como las fuentes de financiación de los mismos “que permitan alcanzar la satisfacción plena de los

² Declaración suscrita entre el Comité del Paro Cívico para vivir con dignidad y en paz en el territorio del Distrito de Buenaventura y el Gobierno Nacional (Buenaventura, 6 de junio de 2017)

³ La Declaración de compromiso de Gobierno Nacional con respecto al patrimonio autónomo (Buenaventura, 6 de junio de 2017)

derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes del Distrito de Buenaventura".

III. MEDIDAS ADELANTADAS POR EL ESTADO DURANTE EL DESARROLLO DEL PARO CIVICO

Con el fin de atender la crisis presentada en el municipio de Buenaventura con ocasión del paro cívico que se presentó durante cerca de 21 días, el Estado se permite informar sobre las diversas acciones adelantadas en su oportunidad por parte de las entidades del nivel nacional, regional y local.

Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional informó que, el pasado viernes 2 de junio el Ministro de Defensa dirigió el Puesto de Mando Unificado⁴ *enfocado en la atención de la situación de seguridad y transporte del puerto de Buenaventura por los bloqueos y protestas, el ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, acompañado por el ministro de Transporte, Jorge Rojas; el director de la Policía, General Jorge Nieto; autoridades regionales del Valle del Cauca y comandantes militares y de policía de la región.*

Es así como, el Ministro de Defensa Nacional sostuvo que en la carretera de salida e ingreso a Buenaventura y también dentro del puerto, se hallaban desplegados cerca de 3.300 integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía.

Luego de reunirse con transportadores, empresas, y en general, con representantes de ese gremio, el señor Ministro de Defensa Nacional Luis Carlos Villegas, aseguró que se reforzó notablemente la presencia de Fuerza Pública en esa región del país, para garantizar esencialmente la movilidad de los vehículos que intentan salir desde el puerto hacia otras regiones del país.

Adicionalmente, es preciso indicar que el Ministro indicó que *"La Policía Nacional ha reportado acciones judiciales contra quienes protagonizaron hechos de vandalismo también contra quienes atacaron patrimonios privados. De igual manera reitero que las Fuerzas Militares y de Policía estamos a disposición del Ministerio de Transporte para acompañar las caravanas que se estimen pertinentes, con el objetivo de garantizar la movilidad de vehículos de carga desde y hacia el puerto"*.

Por otra parte, el Ministro de Defensa anunció que la Dirección General Marítima (DIMAR), apoyará las medidas marítimas y portuarias para *"permitir el cabotaje, el tráfico de embarcaciones y facilitar la nacionalización de mercancía con toda la seguridad"*, reiterando que el dispositivo de uniformados que se ha desplegado en toda la región de Buenaventura, están en áreas terrestres, marítimas y dentro del puerto⁵.

⁴ Organización de carácter temporal que facilita la coordinación interinstitucional en la respuesta ante las emergencias. Está compuesto por los miembros de las instituciones que participan en la atención de las emergencias, autorizados para tomar decisiones.

⁵ Consultado en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/noticiamdn?idXml=200ad4b7-032a-3510-f392-f35fc18134ff&date=02052017>

Policía Nacional

El Comandante del Distrito Especial de Policía de Buenaventura, el 5 de junio de 2017, señaló en primera medida, que *“el marco jurídico nacional e internacional impone la obligación a la Policía Nacional de garantizar el goce y disfrute de los derechos y libertades de las personas residentes en Colombia; así mismo, el deber de intervenir ante situaciones que afecten el orden público y la convivencia de los habitantes en el territorio nacional.”*

Conforme a lo anterior, la Policía Nacional dentro de su estructura concibió la creación de grupos especiales para la atención y control de eventos que puedan alterar el orden público y la convivencia en el territorio nacional, para lo cual expidió el Manual para el Control de Manifestaciones y Disturbios para la Policía Nacional mediante resolución 05228 de 2015, en la que se emiten los parámetros de actuación por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- en las reuniones y/o manifestaciones públicas, para el control de disturbios, multitudes, desbloques viales y desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural en el territorio nacional, para el restablecimiento del ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como también se expidió el reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de elementos, dispositivos, municiones y armas no letales en la Policía nacional mediante la resolución 00448 de 2015.

Respecto a la actuación de la Policía Nacional frente a reuniones y protestas que se tornen violentas, la Corte Constitucional mediante la sentencia C-681 de 2017 respaldó la intervención de la Institución, en ese sentido señaló: *“la Policía tiene el control del orden público y dentro de sus funciones se encuentra la de disolver manifestaciones cuando las mismas afecten los derechos de convivencia pacífica del resto de los asociados”*.

De igual forma, respecto a las gestiones adelantadas por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD-, en el marco del Paro Cívico en Buenaventura, el Comandante informó:

- *“Mediante vías de hecho desde el día 16 de mayo de 2017, algunos ciudadanos de Buenaventura bloquearon las vías públicas en 24 puntos de la jurisdicción del Distrito, impidiendo el paso de vehículos particulares, servicio público y transporte de carga; afectando los derechos y libertades fundamentales de la comunidad, generándose la alteración del orden público.*
- *La anterior circunstancia, conllevó a que se procediera a la recuperación de la circulación en las vías, cumpliendo con el mandato constitucional y legal de proteger los derechos de todas las personas, dado que existía una grave afectación del orden público; no obstante, ante este actuar constitucional y legal de la Institución, los manifestantes reaccionaron en forma violenta en contra de los miembros de la Policía Nacional.*
- *Más grave aún, resulta el comportamiento adoptado por quienes participaban en la protesta, toda vez que realizaron saqueos y destrucciones a establecimientos de comercio, e instalaciones públicas”*.

Finalmente, el Comandante señaló, que *“la actuación del ESMAD obedeció a los desmanes cometidos por los manifestantes obligando al uso de la fuerza dentro del marco constitucional, legal y legítimo”*.

Procuraduría General de la Nación

En el marco de su labor de acompañamiento, la Procuraduría General de la Nación informó que el pasado 2 de junio, en la ciudad de Bogotá, se adelantó una jornada de trabajo y de diálogo por más de siete horas con líderes del paro cívico en Buenaventura en la que participaron el Ministro del Interior, Guillermo Rivera como negociador del Gobierno Nacional, los Ministros de Vivienda, Educación, Ambiente, y el Secretario General de Presidencia, el Procurador Fernando Carrillo, quien actuó como mediador.

El Procurador mediante un comunicado de prensa, informó entre otras cosas, que la negociación se reactivaría el sábado 3 de junio en el Distrito Especial de Buenaventura, para lo cual delegados del nivel nacional se desplazarían al Puerto.

De igual forma, indicó que *“en la perspectiva de avanzar hacia la solución requerida, las partes explorarán la mejor manera de estructurar un Fondo Autónomo para Buenaventura”*.

El funcionario señaló que la Procuraduría se desempeñaría como garante del proceso, y como facilitadores agradeció la participación de la Iglesia Católica y del Representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶.

Unidad Nacional de Protección

El Director de la Unidad Nacional de Protección participó activamente durante las mesas de concertación lideradas por el Ministerio del Interior. En desarrollo de dichas mesas, le hicieron entrega de un listado de personas que presuntamente se encontrarían en riesgo.

Al respecto, el Estado se permite indicar que dicho listado será analizado por parte de la Unidad Nacional de Protección, y de conformidad con la ruta de protección establecida en el ordenamiento jurídico, se implementarán las medidas materiales de protección a que haya lugar.

Alcaldía de Buenaventura

El 4 de junio de 2017, mediante comunicado de prensa, la Alcaldía de Buenaventura destacó que, en el marco de las reuniones sostenidas, según el Ministro del Interior se pactó en materia de agua potable, la ejecución de obras de potabilización que permitan el suministro de agua en el Puerto durante las 24 horas del día. Igualmente, en el sector de salud se acordó la destinación de recursos para el reforzamiento de la infraestructura del Hospital Distrital de Buenaventura; además de centros y puestos de salud en la zona rural. Además, informó que, el Ministerio de Educación, avanza

⁶ Consultado en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-media-paro-Buenaventura-lideres-Gobierno.news>

en un plan que permitirá mejorar la calidad de la enseñanza en los próximos siete años. Así mismo, la mesa ambiental, también cuenta con un acuerdo de forma parcial.

De igual forma, en la mesa de diálogo se discutiría lo referente a la creación del patrimonio autónomo para Buenaventura y la fuente de financiamiento del mismo⁷.

Gobernación Del Valle del Cauca

Por su parte, la Gobernación del Valle del Cauca también participó activamente durante las negociaciones, manifestando que durante la reunión de trabajo sostenida el 5 de junio de 2017, "(...) *la Nación propuso a los integrantes del Comité, la creación de un patrimonio autónomo para Buenaventura, que tendría recursos iniciales por cerca de un billón y medio de pesos. De igual forma, el Ministro del Interior, señaló que se ofrecieron recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación para empezar a resolver los problemas de Buenaventura*".

Como se evidencia, por parte del Gobierno se han adelantado las diferentes gestiones con el fin de atender los requerimientos ciudadanos. Lo cual se ha evidenciado en la voluntad de negociación, en la presencia en el Puerto de delegados del Gobierno Nacional con poder de decisión y con propuestas concretas que permiten contrarrestar los problemas denunciados por los pobladores de Buenaventura.

⁷ Consultado en: <http://www.buenaventura.gov.co/articulos/se-espera-la-firma-de-acuerdo-entre-el-gobierno-nacional-y-el-comite-del-paro-en-las-proximas-horas>

Declaración de compromiso de Gobierno Nacional con respecto al patrimonio autónomo.

Buenaventura, 6 de junio de 2017.

La nación colombiana representada en el gobierno nacional en una comisión con plenos poderes otorgados por el Señor Presidente de la República conformada por *el Ministro del Interior, Guillermo Rivera, y el Ministro de Ambiente y desarrollo sostenible, Luis Gilberto Murillo*, expresan su voluntad, intereses y compromiso de dar cumplimiento al contenido del siguiente acuerdo:

1. Elaboración de un proyecto de ley que contendrá un plan de desarrollo social especial a 10 años para el distrito de Buenaventura cuyos proyectos, programas e iniciativas serán financiadas a través de un patrimonio autónomo.

El gobierno nacional se compromete a:

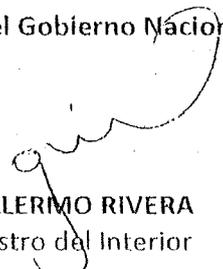
- Construir junto a 3 voceros del comité del paro cívico, 1 vocero de las autoridades étnico-territoriales indígenas, 1 vocero de las autoridades étnico-territoriales afrodescendientes, la Gobernadora del Valle del Cauca y el Alcalde del Distrito de Buenaventura; un proyecto de ley que contendrá un plan de desarrollo social especial a 10 años para el Distrito de Buenaventura cuya financiación se hará a través de un patrimonio autónomo, que junto con su mecanismo de ejecución, será creado en la misma ley.
- En el proyecto de ley se establecerán los proyectos y programas y las fuentes de financiación (lo cual incluye recursos del Presupuesto General de La Nación) de los mismos que permitan alcanzar la satisfacción plena de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes del Distrito de Buenaventura.
- En el proyecto de ley se establecerán unas metas a alcanzar para la satisfacción y el goce efectivo de dichos derechos así como unos mecanismos especiales de evaluación, control social y seguimiento periódico del estado de avance de los proyectos y programas. Entre las metas a alcanzar se encuentran:
 - en materia de salud se garantizará a los ciudadanos del distrito, que cuenten con accesibilidad, integralidad, resolutivez, suficiencia y calidad en la atención en los servicios de baja, mediana y alta complejidad, con énfasis en la red pública de Buenaventura;
 - el acceso a agua potable y saneamiento básico al 100% de cobertura de la población de Buenaventura;
 - la cobertura, calidad y pertinencia de la educación al 100% de la población.
 - Reactivación de las actividades económicas ancestrales tales como la pesca, el aprovechamiento forestal sostenible, la manufactura y artesanía, la minería artesanal, el comercio local, la producción

agropecuaria, la creación del clúster portuario y el transporte al interior del Pacífico entre otras actividades productivas que permitan el fortalecimiento de la autonomía alimentaria y productiva para buscar llevar el desempleo a un solo dígito en 10 años.

- o La superación del déficit de vivienda como hábitat y entorno de las comunidades de Buenaventura tanto urbana como rural en los próximos 10 años.
- En el proyecto de ley se creará un patrimonio autónomo sujeto a un régimen de derecho privado cuyas fuentes de financiación se establecerán en el mismo proyecto. Para iniciar la financiación del patrimonio autónomo el gobierno nacional incorporará en el proyecto de ley en mención un régimen excepcional al modelo de obras por impuestos previsto en la reforma tributaria de 2016 que permita que el 50% del valor del impuesto a la renta se destine a dicho patrimonio y además solicitará un crédito externo por valor de 76 millones de dólares. Tanto el crédito como los ingresos del impuesto de renta se destinarán a la construcción de una ciudadela hospitalaria, a la construcción de la primera fase del plan maestro de alcantarillado urbano, a acueductos rurales, a la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital Luis Ablanque de la Plata, el Tecnoparque Industrial, Pesquero y Acuícola (Fase I) y muelle de cabotaje, conforme los valores en tabla anexa.
- El proyecto de ley será presentado por el gobierno nacional al Congreso de la República el 20 de julio de 2017 y será acompañado de un mensaje de urgencia.
- Para la definición de las fuentes de financiación se estudiarán las propuestas que al respecto presentó el comité del paro cívico en la mesa de negociación.

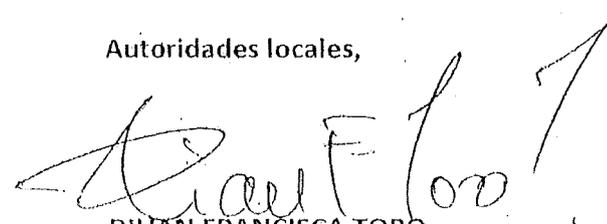
Firman el presente documento.

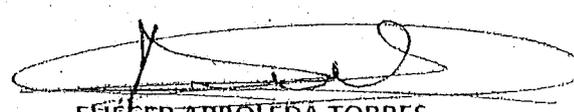
Por el Gobierno Nacional,


GUILLERMO RIVERA
Ministro del Interior


LUIS GILBERTO MURILLO
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

Autoridades locales,


DILIAN FRANCISCA TORO
Gobernadora del Valle del Cauca


ELIÉCER ARBOLEDA TORRES
Alcalde de Buenaventura

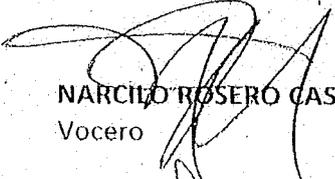
(2)

11/17
92

Por el Comité del Paro Cívico,

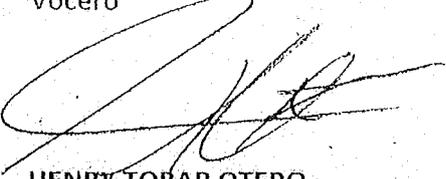

VÍCTOR VIDAL PIEDRAHITA
Vocero

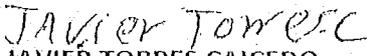

JHÓN REINA RAMÍREZ, Pbro.
Vocero

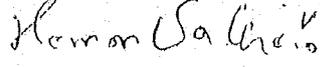

NARCILIO ROSERO CASTILLO
Vocero


JUDITH SEGURA VALVERDE
Vocero

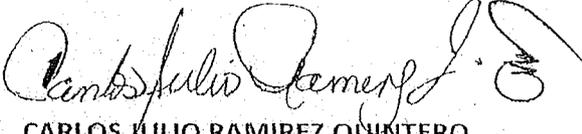

HUMBERTO HURTADO PEDROZA
Vocero

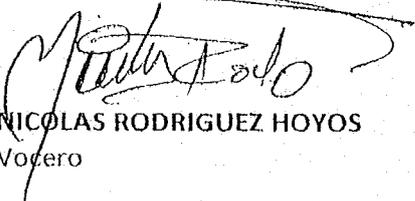

HENRY TOBAR OTERO
Vocero

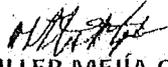

JAVIER TORRES CAICEDO
Vocero


JOSE HERNAN VALENCIA DIAZ
Vocero


MARIA MIVELA RIASCOS RIASCOS
Vocero


CARLOS JULIO RAMIREZ QUINTERO
Vocero

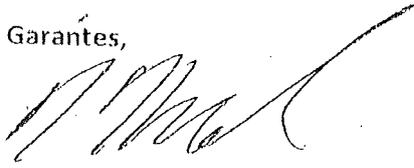

NICOLAS RODRIGUEZ HOYOS
Vocero


MILLER MEJÍA CHICHILIANO
Vocero

3

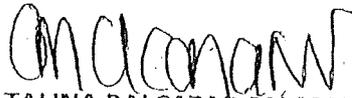
112

Garantes,

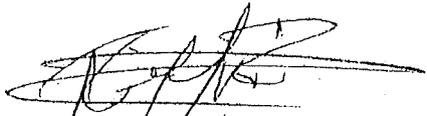


TODD HOWLAND

Representante de la ONU en Colombia para los DDHH

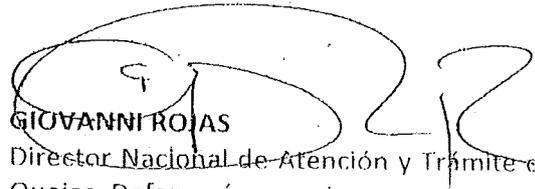


CATALINA BALCAZAR SALAMANCA
Procuradora Regional Valle del Cauca



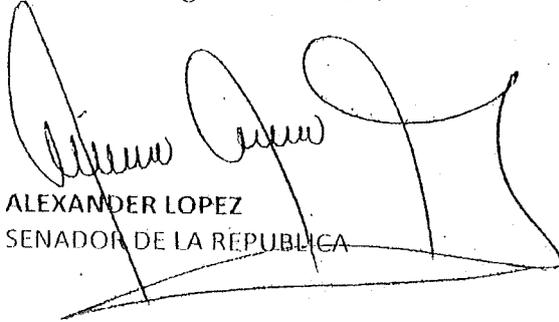
RICHARD MORENO

Procurador Regional del Chocó



GIOVANNI ROJAS

Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Defensoría



ALEXANDER LOPEZ

SENADOR DE LA REPUBLICA

EDISON DELGADO

SENADOR DE LA REPUBLICA

Declaración suscrita entre el Comité del Paro Cívico para vivir con dignidad y en paz en el territorio del Distrito de Buenaventura y el Gobierno Nacional.

Buenaventura, 6 de junio de 2017.

PREAMBULO DEL ACUERDO

El gobierno nacional reconoce que la participación ciudadana y la protesta social son derechos constitucionales. Además, los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por Colombia amparan las libertades públicas, por lo tanto las autoridades legítimamente constituidas están obligadas a respetarlas y a garantizar su ejercicio.

En virtud de lo anterior, el gobierno nacional se compromete:

- A emitir, a través del Ministerio del Interior, una Circular en la que se reconozca que la población de Buenaventura en el ejercicio del derecho a la protesta social desarrolló el paro cívico desde el 16 de mayo hasta el 6 de junio. En dicha Circular se hará una exhortación a la prevención, protección y no estigmatización.

- A ofrecer a los ciudadanos que hayan participado en el Paro Cívico desarrollado entre el 16 de mayo y el 6 de junio plenas garantías para el ejercicio de sus derechos y libertades, incluido el derecho al debido proceso.

- Conformar, a instancias de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, una comisión integrada por la fiscalía general de la nación, el ministerio de justicia, el instituto de medicina legal, la defensoría del pueblo, la dirección de derechos humanos del ministerio del interior, la procuraduría general de la nación, la Unidad Nacional de Protección, la personería del distrito especial de Buenaventura y la veeduría de DH del comité del paro cívico cuyo propósito será analizar la información relacionada con los hechos de afectación de derechos fundamentales ocurridos en desarrollo del paro cívico. Una vez hecho el análisis respectivo, cada una de las instituciones presentes en esta comisión adelantarán las acciones respectivas en el marco de sus competencias.

- A expedir un documento, a través de las direcciones de asuntos indígenas y de comunidades negras del Ministerio del Interior, que recoja las directivas existentes respecto a los protocolos establecidos en materia de protección a territorios colectivos y se implementarán mecanismos de prevención y protección colectiva para los consejos comunitarios y resguardos indígenas, de conformidad con los Autos 004 y 005 y los Decretos reglamentarios 4633 y 4635 de 2011.

GP

- A convocar al Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia a las reuniones y actividades de seguimiento de este acuerdo.

Mesas Temáticas

Para abordar las soluciones integrales presentadas por el Comité Cívico, se instalaron 10 mesas que abordaron los siguientes temas:

1. Territorio, vivienda e infraestructura
2. Salud
3. Productividad y empleo.
4. Medio Ambiente
5. Agua, saneamiento básico y servicios públicos.
6. Educación.
7. Cultura, recreación y deporte, genero y generacional.
8. Acceso a la justicia, protección y víctimas.
9. Derechos Humanos, garantías y protección.
10. Mecanismo de financiamiento e implementación

Actas

Al presente documento se anexan las actas suscritas en las diferentes mesas por los delegados de ambas partes y las matrices de trabajo. En dichas actas se plasmaron acuerdos y compromisos en dos líneas de discusión, a saber: 1. Inversiones, y 2. Políticas públicas, marco regulatorio y acciones afirmativas.

En el marco del cumplimiento de los acuerdos establecidos, el Comité Cívico, la comunidad de Buenaventura, las organizaciones y organismos de control harán el seguimiento, control y vigilancia de los recursos logrados en cada uno de los puntos del presente acuerdo.

El Ministro del Interior Guillermo Rivera y el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Gilberto Murillo obrando en calidad de delegados plenipotenciarios del gobierno nacional y el comité del paro cívico para vivir con dignidad y en paz de Buenaventura, agradecemos al señor procurador General de la Nación y sus delegados, al representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Naciones Unidas, al señor Defensor del Pueblo, así como a la Gobernadora del Valle del Cauca, el Alcalde de Buenaventura, al Personero Distrital y los congresistas del Valle del Cauca quienes fungieron como garantes y acompañantes de los diálogos.

Destacamos el respeto y el buen nivel técnico de los integrante de las mesas de trabajo donde tanto gobierno como Comité Cívico contaron con personas idóneas para abordar

los diferentes temas que se abordaron en las mesas de trabajo, con debates de altura y claridad.

Hacemos una mención especial a los medios de comunicación, que acompañaron constantemente los avances de los diálogos, buscando informar a la opinión pública, esperando el bienestar de la comunidad ante todo.

Valoramos el derecho a la protesta social y pacífica ejercida por la comunidad de Buenaventura y manifestamos nuestra preocupación por los hechos que afectaron a la población durante el transcurso del Paro Cívico.

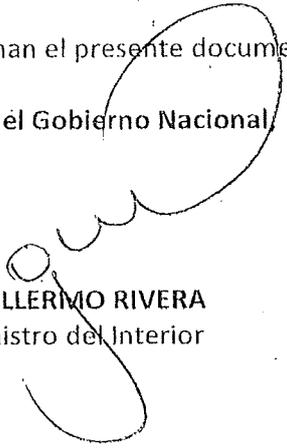
Por lo antes expuesto, declaramos que se han logrado entre otros los siguientes acuerdos:

- La creación de un patrimonio autónomo constituido por Ley,
- Comisión de la verdad y seguimiento mediante decreto Ministerial.
- Comisión jurídica para la revisión de cambios normativos.
- El Gobierno Nacional acompañará al Distrito de Buenaventura en la reglamentación de la ley del distrito y en la formulación del POT Distrital y el derecho la participación de la comunidad.
- La clarificación de la situación jurídica de los territorios del Distrito de Buenaventura.
- Inversiones prioritarias en obras por valor de \$1.592.614 millones.
- Continuidad del trabajo en las mesas temáticas.
- El Ministerio del Interior se compromete a convocar a los Ministerios de Transporte – INVIAS, Ministerio de Agricultura – Agencias Adscritas, Ministerio de Trabajo y Ministerio de las TICs, dirección general de la DIMAR y el Ministerio de Minas para abordar las temáticas pendientes y definir las inversiones correspondientes.

compromisos entre las partes que conllevan al levantamiento del Paro Cívico en Buenaventura a partir de la fecha.

Firman el presente documento.

Por el Gobierno Nacional,


GUILLERMO RIVERA
Ministro del Interior


LUIS GILBERTO MURILLO
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Autoridades locales,

DILIAN FRANCISCA TORO
Gobernadora del Valle del Cauca

ELIECER ARBOLEDA TORRES
Alcalde de Buenaventura

Por el Comité del Paro Cívico,

VÍCTOR VIDAL PIEDRAHITA
Vocero

JHON REINA RAMÍREZ, Pbro.
Vocero

NARCISO ROSERO CASTILLO
Vocero

JUDITH SEGURA VALVERDE
Vocero

HUMBERTO MURTADO PEDROZA
Vocero

HENRY TOBAR OTERO
Vocero

JAVIER TORRES CAICEDO
Vocero

JOSE HERNAN VALENCIA DIAZ
Vocero

MARIA MIVELA RIASCOS RIASCOS
Vocero

CARLOS JULIO RAMIREZ QUINTERO
Vocero

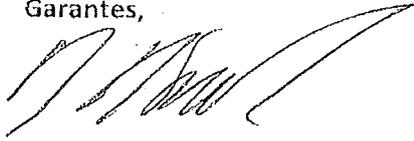
NICOLAS RODRIGUEZ HOYOS
Vocero

MILLER MEJÍA CHICHILIANO
Vocero

147

GRAND

Garantes,



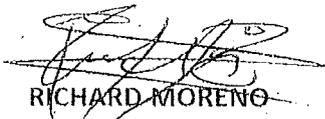
TODD HOWLAND

Representante de la ONU en Colombia para los DDHH



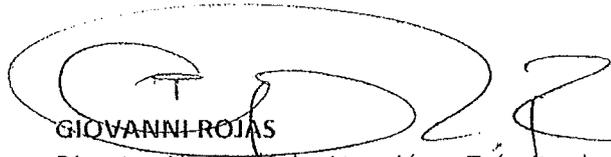
CATALINA BALCAZAR SALAMANCA

Procuradora Regional Valle del Cauca



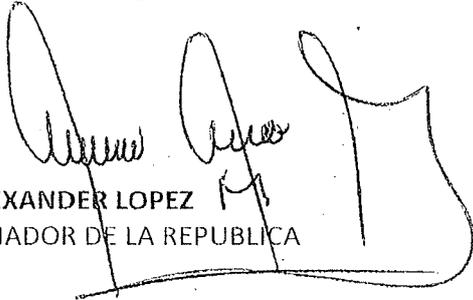
RICHARD MORENO

Procurador Regional del Chocó



GIOVANNI ROJAS

Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Defensoría



ALEXANDER LOPEZ

SENADOR DE LA REPUBLICA

EDISON DELGADO

SENADOR DE LA REPUBLICA

**ACTA REUNION MESA DE DERECHOS HUMANOS, GARANTIAS Y PROTECCION A VICTIMAS EN EL
MARCO DEL PARO CIVICO DE BUENAVENTURA**

03 de Junio de 2017

OBJETIVOS DE LA MESA:

1. Generar un mecanismo de seguimiento y respuesta permanente e inmediata, a los riesgos y violaciones a los Derechos Humanos de los habitantes de Buenaventura.
2. Adelantar acciones inmediatas de protección de las víctimas y preventivas que eviten nuevas vulneraciones de derechos, haciendo especial énfasis en la protección de vida e integridad del pueblo de Buenaventura líderes y lideresas:
3. Generar un canal humanitario que garanticen la ruta jurídica de las personas afectadas durante el paro, haciendo énfasis en los protocolos de denuncia y protección al denunciante y testigos.
4. Crear una comisión especial de investigación y protección.

Esta mesa funcionará hasta tanto el comité del paro y el gobierno nacional lleguen a un acuerdo frente a las peticiones de la población y entre en vigencia la instancia de seguimiento e investigaciones.

II. CONFORMACIÓN:

- 5 Representantes del Comité de Derechos Humanos del Paro Cívico
- 2 Delegados del Comité Ejecutivo del Paro Cívico
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Ministerio del Interior
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos
- Medicina Legal
- Alcaldía Distrital
- Personería Distrital
- ONU derechos humanos

Acompañantes:

- ACNUR
- Servicio Jesuita de Refugiados
- Brigadas Internacionales de Paz PBI
- Acción Permanente por la Paz

III. FUNCIONES:

- Coordinar actividades propias de sus funciones constitucionales para prevenir afectaciones de derechos en Buenaventura

OP

- Alertar sobre situaciones de riesgo que se presenten, realizando requerimientos preventivos a las autoridades competentes.
- Activar rutas de atención inmediata frente a agresiones a la población civil.
- Activar rutas de acceso a la justicia.
- Activar ruta especial para atender a niños y niñas víctimas por el uso indebido e irregular de la fuerza pública en el marco del paro cívico de Buenaventura.
- Impulsar investigaciones y resultados frente a excesos en el uso de la fuerza por parte de miembros de la fuerza pública.
- Generar mecanismos de comunicación y reacción permanente frente a las situaciones de vulneración de derechos que se presenten.
- Seguimiento a las investigaciones que se deriven de los hechos victimizantes en el marco del paro cívico.

IV. ACUERDOS

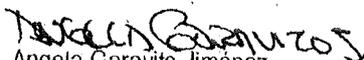
1. Se crea la Comisión Especial de Seguimiento a la Investigación por presuntas violaciones a los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y otros, integrada por la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia, Medicina legal, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Dirección de DDHH de Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Procuraduría General de la Nación, Personería del Distrito Especial de Buenaventura o quien deleguen del orden nacional y la veeduría de DDHH humanos del Comité del Paro Cívico.
La convocará Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Ministerio del Interior, en el Distrito Especial de Buenaventura, en un plazo máximo de 15 días posterior a la firma del acuerdo general que ponga fin al paro cívico en Buenaventura
2. Se conformará una veeduría oficial internacional, con acción permanente por la paz, amnistía internacional, wola. ONU Derechos Humanos
3. Se definirá un protocolo especial de protección para las víctimas con ocasión del paro cívico, Rutas especiales: acceso a la justicia (Lider Fiscalía General de la Nación), Protección (Lideres Consejería y Mininterior), Salud (Lider Secretario de Salud) y atención integral a Niños y niñas (Lider ICBF).
Los protocolos se revisarán en la comisión de seguimiento.
Activación de ruta de protección colectiva según resolución 1085 de 2015.
4. Se orientará y coordinará la denuncia de violaciones de derechos colectivos de las autoridades étnico territoriales con el Ministerio del Interior y Defensoría del Pueblo
5. Se implementarán acciones de prevención en zonas urbanas y rurales afectadas por los hechos presentados en el paro cívico (como campañas de no estigmatización, discriminación y capacitaciones en DDHH a fuerza pública). Entidades líderes Ministerio del Interior y Consejería
6. La Defensoría del Pueblo consolidará todas las denuncias presentadas dentro del marco del Paro Cívico por la paz, la Dignidad en el Territorio, para generar un informe de derechos humanos en Buenaventura, con recomendaciones a las Autoridades. El Comité Cívico, la Procuraduría General de la Nación y la Personería remitirán la información de los casos recibidos.
7. La mesa de seguimiento elevará solicitud para que sea el delegado para los DDHH de la Procuraduría General de la Nación, quien asuma bajo las facultades del poder preferente, la investigación disciplinaria de los hechos de Buenaventura en el marco del paro cívico.
8. Los casos serán investigados según la tipología y creando un contexto de investigación criminal por los hechos y presuntas violaciones de Derechos Humanos en el paro cívico de Buenaventura.

CP

9. La Fiscalía Seccional de Buenaventura solicitara que se nombre un Fiscal de la Unidad Nacional DDHH quien encabece las investigaciones como Fiscal principal con el apoyo y participación de la Coordinadora Seccional de Fiscaías de Buenaventura.
10. Que se nombre Policía judicial adscrita al CTI con sede en la ciudad de Bogotá para que desarrollen las labores investigativas.
11. En coordinación Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del pueblo, harán seguimiento al listado que allego ACNUR a la Unidad Nacional de Protección, para solicitud de protección, implementación y revisión de medidas de protección de casos del Distrito Especial de Buenaventura.
12. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos coordinara y garantizara la comparecencia de denunciantes de casos tipo en los lugares concertados de conformidad con las necesidades propias de las investigaciones.
13. Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Personería del Distrito Especial de Buenaventura coordinaran con la comisión de derechos humanos las diligencias de recepción de testimonios y denuncias de casos emblemáticos que se llevaran a cabo en la ciudad de Cali.
14. Medicina legal garantizara la valoración médico legal de las denuncias que se realicen previamente mediante oficio petitorio, por Entidades competentes

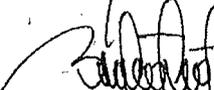
La presente acta se suscribe el día de hoy 5 de junio de 2017

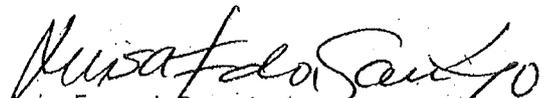
Entidades:

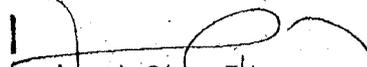

 Angela Garavito Jiménez
 Ministerio del Interior


 Giovanni Alejandro Rojas
 Defensoría del Pueblo

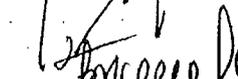

 Ana María Posso Osorio
 Personería Distrital de Buenaventura


 Berenice Caleita
 Comité de Veeduría


 Luisa Fernanda Samaniego
 Consejería Presidencial para los Derechos Humanos


 Luz Amanda Gómez Echeverry
 Procuraduría General de la Nación.


 Alberto Bejarano
 Comité de Veeduría.


 Darling Tatiana Murillo
 Comité de Veeduría


 Julio A. Rodríguez
 ONU DDHH - Garante

